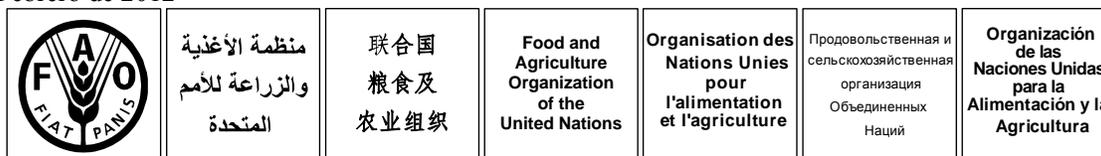


Febrero de 2012



COMISIÓN DE MEDIDAS FITOSANITARIAS

Séptima reunión
Roma, 19-23 de marzo de 2012
Informe del taller de composición abierta sobre el movimiento internacional del grano
Tema 8.1.8 del programa provisional

1. Durante la tercera reunión de la Comisión de Medidas Fitosanitarias (CMF), celebrada en 2008, se añadió el “Movimiento internacional del grano” (2008-007) a la lista de temas de las normas de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF).
2. En la cuarta reunión de la CMF y basándose en las recomendaciones del Comité de Normas (CN), la Secretaría presentó la lista de temas junto con las modificaciones propuestas, entre ellas la de cambiar la prioridad del tema “Movimiento internacional del grano” (2008-007), haciéndola pasar de normal a alta. Varios miembros propusieron mantener la prioridad normal, indicando que ya había demasiados temas de alta prioridad y que la Secretaría contaba con recursos limitados. Otros miembros observaron, sin embargo, que este tema era de gran importancia, sobre todo para los países importadores de grandes cantidades de grano o para aquellos que dependían de la ayuda alimentaria. Se expresó preocupación por que el establecimiento de una prioridad normal diera la impresión de que la cuestión no era importante. No se pudo alcanzar consenso respecto al cambio de prioridad de este tema.
3. La CMF, durante la reunión científica de su cuarta reunión (2009), acordó que se convocara un taller de composición abierta sobre el movimiento internacional del grano en función de la disponibilidad de recursos extrapresupuestarios. El mandato del taller de composición abierta fue elaborado y revisado por el CN en mayo de 2009, y aprobado por la Mesa de la CMF en junio de 2009; en su quinta reunión, celebrada en 2010, la CMF tomó nota de dicho mandato (véase el Apéndice 19 del informe de la quinta reunión de la CMF). La Agencia Canadiense de Inspección de Alimentos (CFIA) se ofreció para organizar este taller y solicitó apoyo, ya fuera financiero o en especie. Los miembros de la CMF expresaron su apoyo al taller y el representante de Alemania informó de que se estaban examinando las posibilidades de financiación para la asistencia de los países en desarrollo.

Para minimizar los efectos de los métodos de trabajo de la FAO en el medio ambiente y contribuir a la neutralidad respecto del clima, se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven a las reuniones sus copias y que no soliciten otras. La mayor parte de los documentos de reunión de la FAO se encuentran en el sitio de Internet www.fao.org

4. En paralelo a la sexta reunión de la CMF (2011), las organizaciones regionales de protección fitosanitaria (ORPF) acordaron la manera de avanzar en la organización del taller de composición abierta sobre el movimiento internacional del grano.
5. Esta cuestión se volvió a examinar en la 23.^a Consulta técnica entre ORPF, celebrada en Hanoi (Viet Nam) del 28 de agosto al 2 de septiembre de 2011. Se acordó que la Comisión de Protección Vegetal para Asia y el Pacífico (APPPC) y la Organización Norteamericana de Protección a las Plantas (NAPPO) colaborarían en la organización de este taller. Se decidió que cada ORPF designara y financiara a sus propios participantes regionales en el taller.
6. Se pidió a las ORPF y a la Secretaría de la CIPF que presentaran observaciones sobre el proyecto de programa elaborado por la NAPPO. Se pidió a las ORPF que sugirieran oradores.
7. Entre los generosos patrocinadores del taller figuraban: la República Federal de Alemania, Suministro inocuo de alimentos accesibles para todos en todas partes (SSAFE), la Cámara de la Industria Aceitera de la República Argentina (CIARA), la Comisión del Grano de Canadá, la Asociación de la Terminal del Grano de Vancouver, el Comité de Sanidad Vegetal del Cono Sur (COSAVE) y la Asociación Norteamericana de Exportadores de Grano.
8. El taller de composición abierta sobre el movimiento internacional del grano tuvo lugar en Vancouver (Canadá) del 6 al 8 de diciembre de 2011. Contó con 48 participantes provenientes de 20 países que representaban a las organizaciones nacionales de protección fitosanitaria (ONPF), las ORPF, las organizaciones internacionales y la industria, incluidos participantes que representaban a los gobiernos de países en desarrollo.
9. Las presentaciones fueron seguidas de debates temáticos en grupos pequeños. Los participantes presentaron los resultados de sus debates. Los resultados principales del taller fueron resumidos en siete grandes categorías (que se presentan en el Anexo 1 del presente documento). El pleno concluyó que se podría ofrecer orientación mediante la elaboración de una norma internacional para medidas fitosanitarias (NIMF) que estaría dirigida a las ONPF o de una guía similar a la *Guía para la aplicación de las normas fitosanitarias en el sector forestal*, redactada por el Departamento Forestal de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) con la colaboración de la Secretaría de la CIPF; este tipo de orientación ayudaría a la industria internacional del grano y a las ONPF. Además, la CMF podría considerar una combinación de los dos enfoques.
10. El informe completo de este taller está disponible en el Portal Fitosanitario Internacional: (<https://www.ippc.int/index.php?id=1111060>).
11. Se invita a la CMF a:
 - 1) *Agradecer* a los siguientes patrocinadores que proporcionaron fondos y prestaron su apoyo para realizar este taller: la República Federal de Alemania, Suministro inocuo de alimentos accesibles para todos en todas partes (SSAFE), la Cámara de la Industria Aceitera de la República Argentina (CIARA), la Comisión del Grano de Canadá, la Asociación de la Terminal del Grano de Vancouver, el Comité de Sanidad Vegetal del Cono Sur (COSAVE) y la Asociación Norteamericana de Exportadores de Grano.
 - 2) *Agradecer* a la NAPPO por el impulso dado a este evento y también a la APPPC, a la Agencia Canadiense de Inspección Alimentaria (CFIA) y a otras ORPF por su apoyo en la organización de este taller.
 - 3) *Debatir* los resultados principales del taller.
 - 4) *Decidir* la manera de avanzar en el tema del movimiento internacional del grano.

Anexo 1**Resultados principales del taller de composición abierta sobre el movimiento internacional del grano**

Vancouver (Canadá), diciembre de 2011

A continuación se indican los principales puntos del debate, agrupados en categorías generales:

1. Cuestiones de calidad frente a cuarentena

- Las cuestiones relativas a la cuarentena son competencia de las organizaciones nacionales de protección fitosanitaria (ONPF), mientras que las relativas a la calidad incumben principalmente a la industria.
- Es necesario distinguir claramente entre cuestiones de cuarentena y cuestiones de calidad, cuestiones de inocuidad de los alimentos y organismos vivos modificados aprobados (OVM que no se consideran una plaga) con el fin de centrar la certificación en las cuestiones fitosanitarias.
- Los sistemas de calidad pueden ayudar a lograr los requisitos de cuarentena.

2. Evaluación del riesgo de plagas

- La capacidad para llevar a cabo evaluaciones del riesgo de plagas varía de un país a otro.
- Las medidas fitosanitarias deben basarse en evaluaciones del riesgo de plagas u otra información científica. Las medidas fitosanitarias vigentes relativas a los granos no siempre están justificadas desde un punto de vista técnico ni son adecuadas al riesgo.
- En el proceso de evaluación del riesgo de plagas se debería considerar el uso previsto del grano y es necesario distinguir claramente los requisitos relativos a las semillas de aquellos relativos a los granos.
- Considerar la elaboración de orientación específica relativa a la realización de evaluaciones del riesgo de plagas respecto de los granos.

3. Manejo del riesgo de plagas

- El enfoque de las tres “comprobaciones”:
 - √ registro de las instalaciones;
 - √ inspección del medio de transporte;
 - √ inspección del producto.
- Posibilidad de definir procedimientos mundiales de manejo del riesgo relativos a diferentes categorías de plagas.
- Explorar la posibilidad de mantener contactos con la Organización Marítima Internacional (OMI) respecto de la limpieza de los medios de transporte.
- No detectar rastro alguno de plaga en una muestra no siempre significa que no haya infestación.
- En ocasiones, la tolerancia cero en el caso de algunas plagas, como las malas hierbas, es imposible.
- Elaboración de alternativas de manejo del riesgo ante la presencia de malas hierbas.
- La industria y el gobierno tienen funciones complementarias en el manejo del riesgo de plagas.
- Los importadores y los exportadores tienen una función importante en el manejo del riesgo de plagas.
- Algunos países importadores tropiezan con dificultades a la hora de controlar el uso previsto del producto importado.

- El manejo del riesgo en el origen puede ser más eficaz que en el destino y puede ayudar a aliviar la carga que supone el manejo del riesgo de plagas en los países en desarrollo cuando no se respeta el uso previsto.
- Los países importadores podrían tener que garantizar el transporte a las instalaciones de almacenamiento y elaboración.
- En el caso del grano, se necesitan métodos de muestreo en los países exportadores e importadores aceptados a escala internacional.
- La rastreabilidad puede no ser práctica ni viable.
- Flexibilidad para adaptarse a las prácticas dinámicas de la industria, tales como la carga en el momento justo, la transferencia electrónica de datos o los elevadores de alto rendimiento.
- Se requiere orientación para aquellas situaciones en las que pueda haber una desviación del uso previsto.
- Se requiere orientación acerca de medidas fitosanitarias dirigidas a mitigar el riesgo de plagas en el movimiento internacional de granos.
- Tratamientos:
 - Los requisitos de tratamientos obligatorios de algunos países no están justificados desde el punto de vista técnico.
 - En ocasiones, los contratos exigen tratamientos obligatorios que pueden exceder los requisitos fitosanitarios.
 - Se ha identificado el bromuro de metilo como sustancia que agota la capa de ozono, por lo que se está eliminando progresivamente.
 - La necesidad de un tratamiento debe estar justificada desde el punto de vista técnico y ser económicamente viable.
 - Resulta difícil certificar las fumigaciones en tránsito; además, hay preocupaciones relativas a la inocuidad para los seres humanos de este tipo de tratamiento.
 - Reconocimiento de las prácticas de la industria o de aquellas que contribuyan al manejo del riesgo.
 - Reconocimiento de la mitigación post-entrada en el caso de la detección de plagas.

4. Vigilancia

- La vigilancia es importante a fin de proporcionar información para una evaluación del riesgo de plagas realizada por el país importador y constituye la base para la certificación fitosanitaria por parte del país exportador.

5. Incumplimiento

- Es importante notificar el incumplimiento de manera rápida y oportuna, a fin de que el país exportador adopte las medidas correctivas adecuadas e informe a la ONPF del país importador de los resultados.

6. Necesidades de desarrollo de la capacidad

- Se requiere una mayor capacidad de evaluación del riesgo de plagas a fin de ayudar a mejorar los conocimientos y experiencia para llevar a cabo dichas evaluaciones.
- Son necesarias directrices prácticas sobre medidas fitosanitarias a fin de mitigar el riesgo de plagas en el movimiento internacional de granos.

7. Comunicación y transparencia

- Se deben notificar a los asociados comerciales los cambios relativos a los requisitos de importación de manera oportuna, preferiblemente en consonancia con los requisitos de notificación de la Organización Mundial del Comercio y el Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias.
- Las ONPF deberían proporcionar una fuente única, a saber, el punto de contacto de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) en relación con los requisitos fitosanitarios de importación.

Resultados

Se alcanzó un consenso general sobre las conclusiones anteriormente expuestas, que ponían de manifiesto las diferentes cuestiones en relación con el movimiento internacional del grano. Tras debatir el asunto, resultó obvio que los participantes tenían opiniones diferentes acerca del concepto de registro de las instalaciones y acerca de si era necesario elaborar una NIMF sobre este tema o si se podría proporcionar orientación sobre el modo de utilizar las NIMF vigentes. Se decidió que la CMF podría considerar con más detenimiento estos puntos y los participantes convinieron en que se examinaran las siguientes tres opciones:

- 1. Elaborar una NIMF de conformidad con la lista aprobada por la CMF de temas para las normas de la CIPF: *Movimiento internacional del grano* (2008-007).
- 2. Elaborar un documento de ‘mejores prácticas’ que podría incluir prácticas de la industria, exponer las funciones y responsabilidades de las ONPF y explicar la aplicabilidad de las NIMF vigentes.
- 3. Una combinación de las opciones 1 y 2.